Exp. MC.: 006/20

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO PARA LA SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN EL ALBERGUE INTURJOVEN DE ALMERÍA, GESTIONADO POR LA EMPRESA ANDALUZA DE GESTIÓN DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL, S.A. (INTURJOVEN)

ANEXO II

SOBRE Nº 1- DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)

La presentación del DEUC por el licitador sirve como prueba preliminar del cumplimiento de los requisitos previos especificados en el PCAP para participar en el procedimiento de licitación.

El DEUC consiste en una declaración responsable de la situación financiera, las capacidades y la idoneidad de las empresas para participar en un procedimiento de contratación pública, de conformidad con el artículo 59 Directiva 2014/14, (Anexo 1.5) y el Reglamento de Ejecución de la Comisión (UE) 2016/7 de 5 de enero de 2016 que establece el formulario normalizado del mismo y las instrucciones para su cumplimentación.

El órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación de las declaraciones responsables previamente presentadas requiriendo al efecto la presentación de los correspondientes justificantes documentales. En cualquier caso, la presentación del DEUC por el licitador conlleva el compromiso de que, en caso de que la propuesta de adjudicación del contrato recaiga a su favor, se aportarán los documentos justificativos a los que sustituye, de conformidad con lo previsto en el PCAP.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DEUC:

El Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), que se facilita en formato PDF, deberá presentarse en formato papel, debidamente cumplimentado, firmado por quien tenga poder suficiente para ello, y sellado, junto con el resto de la documentación de la licitación, dentro del plazo fijado en la convocatoria.

En caso de UTE, se deberá cumplimentar un documento por cada una de las empresas que la constituyan.

En caso de que la solvencia económica y técnica se base en los medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, se deberá cumplimentar un documento por la empresa licitadora y otro por la empresa cuyos medios se adscriben.

El DEUC se compone de las siguientes partes:

Parte I. Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora.
Parte II. Información sobre el operador económico (empresa licitadora o candidata).
- Sección A: Información sobre el operador económico.
- Sección B: Información sobre los representantes del operador económico.
- Sección C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades.
- Sección D: Información relativa a los subcontratistas en cuya capacidad no se base el operador económico.

Parte III. Criterios de exclusión:
- Sección A: Motivos referidos a condenas penales.
- Sección B: Motivos referidos al pago de impuesto o de cotizaciones a la Seguridad Social.
- Sección C: Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional.
- Sección D: Otros motivos de exclusión que pueden estar previstos en la legislación nacional del Estado miembro del poder adjudicadora o la entidad adjudicadora.

Parte IV. Criterios de selección:
- Sección α: Indicación global relativa a todos los criterios de selección.
- Sección A: Idoneidad
- Sección B: Solvencia económica y financiera.
- Sección C: Capacidad técnica y profesional.
- Sección D: Sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión medioambiental.

Parte V. Reducción del número de candidatos cualificados.
Parte VI. Declaraciones finales.

Parte I: INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EL PODER ADJUDICADORA O LA ENTIDAD ADJUDICADORA.

Esta parte le aparecerá ya cumplimentada. Por tanto, usted no tiene que rellenar nada.

Parte II: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO.

Debe rellenar en todo caso las secciones A (datos sobre la empresa) y B (datos sobre el representante de la empresa en la licitación).

La sección C solo se cumplimentará en el caso de que sea admisible el recurso a la solvencia y/o medios de otras entidades para cumplir con los requisitos de solvencia exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Al no admitirse en el presente procedimiento la subcontratación, no será necesario cumplimentar la sección D.

Parte III. Criterios de exclusión:

Deberá responder con un "SI" o con un "NO", a las preguntas formuladas en cada una de las Secciones de esta Parte y, si la información estuviese disponible en formato electrónico, deberá indicarse la URL y el código que sea necesario (en su caso) para acceder a esa información.

Parte IV. Criterios de selección:

La sección α (Indicación global relativa a todos los criterios de selección) NO deberá ser cumplimentada.

Se deberán cumplimentar:

- La sección A (Idoneidad, es decir, capacidad de obrar y, en su caso, habilitaciones o autorizaciones),
- La sección B (solvencia económica y financiera), únicamente el apartado 1 a).
- La sección C (solvencia técnica o profesional), únicamente el apartado 1.b).

Dado que en el presente contrato NO se exige la presentación de certificados relativos al aseguramiento de la calidad, o del cumplimiento de normas de gestión medioambiental, no es necesario que cumplimente la sección D de este apartado.

Parte V. Reducción del número de candidatos cualificados.

En el presente contrato NO procede la cumplimentación de esta Parte del documento, al tramitarse de un procedimiento abierto.

Parte VI. Declaraciones finales.

Indicar la fecha y el lugar y firme el documento.

Para mayor información sobre cómo cumplimentar el DEUC, consulte la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, publicada en el BOE núm. 85 del viernes 8 de abril de 2016 (Sec. III. Pág. 24845), disponible a través del siguiente link: http://www.boe.es/boe/dias/2016/04/08/pdfs/BOE-A-2016-3392.pdf